



**DEJE SIN EFECTO DECRETO EXENTO
Nº5903 DEL AÑO 2008 QUE APRUEBA
CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y CENTRO DE REINSENCION
SOCIAL DE VALLENAR.**

Vallenar, 27/03/2025

VISTOS:

1. Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Centro De Reinserción Social De Vallenar de fecha 27 de noviembre de 2008.
2. Ordinario N°41/2025 el cual rinde cuenta de situación de inmueble y solicita poner término de común acuerdo a contrato de comodato de terreno ubicado en km 1 de la carretera Vallenar-Huasco.
3. Providencia N° 246 de fecha 15 de enero de 2025 de Director Regional de Gendarmería de Chile Región de Atacama.
4. Ordinario N°192/2024 de Jefa Centro de Reinserción social Vallenar a Director regional de Gendarmería De Chile Región De Atacama, "Disposición Terreno Ex CET Sistema Abierto Vallenar".
5. Decreto Exento N° 1238 de fecha 25 de marzo de 2025, que nombra a don Gonzalo Cortes Ramírez como alcalde subrogante de la Comuna de Vallenar.
6. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Centro de Reinserción Social de Vallenar de poner término al contrato de comodato suscrito con fecha 27 de noviembre del 2008, aprobado a través de Decreto Exento N° 5903 del año 2008, debido a que desde el año 2012 no se encuentra realizando actividades como CET abierto para lo cual fue el objetivo de este comodato, es por esto que, se toma necesario dejar sin efecto este acto administrativo.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, Dejando sin efecto el Decreto Exento que se nombra a continuación:



	NOMBRE DECRETO EXENTO	Nº	FECHA
1	APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLENAR	5903	2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /cfzp

